

JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP No. 2641

FECHA: 31 de octubre de 2022

HORA: 7:32 a.m. a 12:00 m

LUGAR: Sala de Juntas Gerencia General EAAB-ESP

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria del Hábit	at Secretaría del Hábitat	Delegada de la Alcadesa
Martha Lasprilla Michaelis	N/A	N/A	Designada por la Alcaldesa
Luis Eduardo Garzón	N/A	N/A	Designado por la Alcaldesa
Ricardo Agudelo Sedano	Gerente	RAP-E Región Central	Designado por la Alcaldesa
Adriana Córdoba Alvarado	N/A	N/A	Designada por la Alcaldesa
Percy Oyola Palomá	Presidente		Representante del Sector Laboral
María Aurora Beltrán Urrego	N/A	N/A	Vocal de Control
Marisol Ariza	N/A	N/A	Vocal de Control
Ricardo Esteban Loaiza Morantes	N/A	N/A	Vocal de Control

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Cristina Arango Olaya	Gerente General	EAAB-ESP	
Diana Gisela Parra Correa	Gerente Corporativa Financiera	EAAB-ESP	
María Lucia Flórez Jiménez	Gerente Corporativa de Planeamiento y Control	EAAB-ESP	
Melba Pinto Gualdrón	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones e Imagén Corporativa	EAAB-ESP	
Erika Andrea Delgado Moncayo	Asesora Gerencia General	EAAB-ESP	
María Eugenia Díaz Mendivelso	Profesional Especializado Gerencia Zona 5	EAAB-ESP	
Luz Helena Martínez Calle	Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones	EAAB-ESP	
Carlos Antonio Botero Vargas	Profesional Especializado Gerencia General	EAAB-ESP	
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General	EAAB-ESP	Secretaria Técnica

DESARROLLO: En la sesión se presentaron los siguientes temas: Aprobación de actas; anteproyecto de presupuesto 2023; modificación de tarifas; estrategia de comunicaciones.

Decisión
Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EAAB-ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, por \$4.844.357.494.000.











Síntesis: El presupuesto para la vigencia 2023 es 23% mayor a lo que se proyecta para el cierre de 2022. Respecto de los ingresos, se estiman en \$4.6 billones de los cuales: (i) El 54% corresponde a ingresos corrientes (\$2.5 billones), dentro de los mismos el 89% (\$2.2 billones) corresponde a venta de bienes y servicios y el 11% (\$265 mil millones) corresponde a las transferencias corrientes, en su gran mayoría provenientes de la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH) así: \$100 mil millones de subsidios; \$91 mil millones de mínimo vital y \$67 mil millones para compra de predios de conservación ambiental (Ley 99 de 1993); y (ii) el 46% corresponde a recursos de capital (\$2.1 billones) constituidos principalmente por: Recursos del crédito para inversión con cargo al cupo de endeudamiento por \$1.9 billones; en transferencias de capital por \$142 mil millones. En cuanto al presupuesto de gastos, ascenderá a \$4.6 billones de los cuales el 43% (\$1.9 billones) corresponden a funcionamiento; 47% (\$2.1 billones) a inversión y 3% (\$379 mil millones) a operación comercial. Los principales proyectos de inversión programados para 2023 son: redes locales y troncales de acueducto y alcantarillado (37%); Planta Wiesner (10%); estaciones de bombeo (8%); Planta Tibitoc (8%) y Línea Tibitoc - Casablanca (5%). En consecuencia se aprueba un Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EAAB-ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de \$4.884.357.494.000.

Decisión



Aprobar en todas las APS de la Empresa: (i) Adoptar las modificaciones a los costos de referencia para el CMO, por incorporación de variaciones en los costos de operación particulares; (ii) adoptar las modificaciones al CMT para los Contratos de Suministro de Agua potable e Interconexión y para el servicio de alcantarillado en Bogotá D.C; y (iii) adoptar la indexación de los costos de referencia, así como los costos de referencia para los contratos de suministro de agua potable e interconexión en un 3,31%, entre los meses de mayo y septiembre de 2022.

Síntesis: Se presentan las modificaciones a la tarifa así: (i) Actualización por ajuste en costos de operación. En costos de energía operativa se presenta una variación de -17,44% en producción (con una participación del 70%) y 15,06% en distribución (con una participación del 30%). En el caso del servicio de alcantarillado el costo unitario particular de energía eléctrica para el servicio de alcantarillado en el municipio de Soacha y Bogotá D.C., entre el año tarifario 5 y 6 es del 18,79%, superior al 5% fijado por la regulación vigente. En el factor tratamiento de aguas residuales se observa una variación negativa de -65,18% que a su vez implica el ajuste del CMO de alcantarillado de Bogotá. (ii) Actualización por Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT). En cuanto al cálculo del CMT para el servicio de alcantarillado, incorpora el cobro efectuado por la CAR por los vertimientos sobre el volumen de agua facturado, con lo que se presenta una reducción de 2,82%. Respecto de los contratos de interconexión, la formula incorpora el monto a pagar a la autoridad ambiental sobre la proyección del volumen entregado por contratos de suministro y/o interconexión, con una reducción de 0,11%. (iii) Actualización por variación acumulada del IPC. La variación acumulada entre mayo y septiembre de 2022 alcanzó el 3,31%; el porcentaje acumulado de indexaciones aplicadas es del 10,16% mientras que la Inflación acumulada es del 10,08%.











SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

COMPROMISOS

En constancia se firma,

CRISTINA ARANGO OLAYA AREPRESENTANTE LEGAL

Proyectó y revisó. Heyby Poveda – Secretaria General y Junta Directiva





	•
	•
·	